



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN

*Aumentar Contacto e este decrto*

*transparencia*

**APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA  
"CONSTRUCCIÓN ABASTO AGUA POTABLE EL  
LAUREL, TOLTÉN".**

**DECRETO ALCALDICIO N° 37/2015.1**

**TOLTÉN, 27 MAYO 2015**

**VISTOS:**

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

- El Decreto Alcaldicio N° 08 del 09 de Febrero de 2015, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes del llamado a licitación pública denominada "Construcción Abasto Agua Potable El Laurel, Toltén".

- La ID 3836-10-LP15 del llamado a licitación pública "Construcción Abasto Agua Potable El Laurel, Toltén" para la construcción del proyecto PMB código 9118140705 denominado Abasto de Agua Potable Sector El Laurel, comuna de Toltén.

- El Acta de Proposición de la licitación pública indicada en el punto anterior.

- El Decreto Alcaldicio N° 19 de fecha 16 de Marzo de 2015, que adjudica licitación ID 3836-10-LP15.

- Contrato de ejecución de la obra proyecto PMB código N° 9118140705 denominado "Abasto de Agua Potable Sector El Laurel, comuna de Toltén", de fecha 13 de Mayo de 2015.

- Ley N° 19.886 de Compras y Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de ejecutar el proyecto PMB código 9118140705 denominado Abasto de Agua Potable Sector El Laurel, comuna de Toltén.

**DECRETO:**

**1.- APRUEBESE** contrato de fecha 13 de Mayo de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa MARCELO EDUARDO RISCO RIOS RUT N° [REDACTED] para la ejecución del proyecto PMB código 9118140705 denominado Abasto de Agua Potable Sector El Laurel, comuna de Toltén, por la suma de \$ 123.072.333 (ciento veintitrés millones, setenta y dos mil trescientos treinta y tres pesos) impuestos incluidos.

**CONTRATO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA  
"CONSTRUCCION ABASTO AGUA POTABLE EL LAUREL, TOLTEN"  
MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN  
CON  
MARCELO EDUARDO RISCO RIOS**

En Toltén, a 13 de Mayo del año 2015, comparecen por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN**, RUT N°69.191.400-3, representada legalmente por su Alcalde, Don **RAFAEL GARCIA FERLICE**, chileno, divorciado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle O'Higgins N°410, de la comuna de Toltén, en adelante denominada "**La Municipalidad**"; y, por la otra parte, **MARCELO EDUARDO RISCO RIOS**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle [REDACTED] comuna de [REDACTED], en adelante denominado "**El Contratista**"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes citadas que exhiben y declaran pertenecerles, han convenido en celebrar el siguiente contrato de adjudicación de ejecución, a suma alzada y sin reajustes, el que se regirá principalmente, sin perjuicio de lo que en derecho corresponda, de acuerdo a las siguientes cláusulas, que a continuación se pasan a exponer:

**PRIMERO:** La Municipalidad encarga y adjudica al Contratista, la ejecución del proyecto PMB código N°9118140705 denominado "**Abasto de Agua Potable Sector El Laurel, Comuna de Toltén**", correspondiente a la Licitación ID **3836-10-LP15**, cuyas Especificaciones expresan: "**CONSTRUCCIÓN ABASTO AGUA POTABLE EL LAUREL, TOLTEN**".-

**SEGUNDO:** El Contrato se ejecutará en conformidad a las Bases Administrativas Generales de Propuestas de Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales de Propuestas de Licitación Pública, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones que procedan, Oferta, y demás documentos entregados por la Municipalidad, antecedentes que las partes declaran conocer y aceptar, formando parte integrantes del presente contrato. Por lo mismo, dichos documentos, más la oferta a que se hará referencia en la cláusula Tercera de este instrumento, debidamente firmadas por los otorgantes, se reitera, formarán parte integral del presente contrato, quedando depositados en la Municipalidad, en calidad de originales. Asimismo,



el contrato individualizado se registrará por la modalidad a suma alzada, sin reajustes.-

**TERCERO:** El Contratista se obliga a ejecutar la obra que se contrata por un precio de **\$123.072.333.- (Ciento veintitrés millones, setenta y dos mil trescientos treinta y tres pesos)**, correspondiente a la Oferta Total con impuestos incluidos, según evaluación de propuesta.

Del mismo modo, se establece por las partes que el precio indicado incluye la provisión de los materiales necesarios para la ejecución de las tareas a realizar, el valor de la mano de obra, Cotizaciones e Imposiciones de Seguridad Social, Leyes Sociales, Impuestos, Gastos Generales y cualquier otro gasto necesario para la correcta y total ejecución de la obra, de acuerdo, con las Bases Administrativas Generales de Propuestas de Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales de Propuestas de Licitación Pública, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones que procedan, Oferta y demás documentos entregados por la Municipalidad.

Cualquier modificación de la construcción licitada, materia del presente contrato y/o ampliaciones al mismo, se registrará por el Item 10 de las Bases Administrativas Generales de Propuestas de Licitación, denominado "Modificación de contrato".-

**CUARTO:** El precio será pagado por la Municipalidad, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Portal Mercado Público, y que el Contratista solicitará presentando por escrito los Estados de Pago respectivos, en función del cumplimiento de las Etapas, adjuntando la Factura correspondiente, para la aprobación de la Municipalidad y posterior cancelación de la misma.

Sin perjuicio de lo expuesto, deberá cumplirse íntegramente por el contratista, lo contemplado en el Item 9 de las Bases Administrativas Generales de Propuestas de Licitación, denominado "Financiamiento de las Obras".-

**QUINTO:** El plazo para la ejecución la obra será de **300** días corridos, contados desde la fecha que indica el Acta de Entrega de Terreno a la empresa, y de acuerdo con lo ofertado por el contratista. Sin

perjuicio de lo anterior, dicha Acta se suscribirá con posterioridad a la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

**SEXTO:** El incumplimiento del plazo estipulado en la cláusula anterior, por causas imputables al Contratista, dará derecho a la Municipalidad para cobrar una multa, en la forma referida en las Bases Administrativas Generales de Propuestas de Licitación, en su Item 13.4, denominado "Multas y Sanciones".-

**SEPTIMO:** Para garantizar el fiel cumplimiento de éste contrato, la buena y correcta ejecución de la obra encomendada, y el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la obra, el contratista deberá constituir en favor de la Ilustre Municipalidad de Toltén, una Garantía en forma de Boleta Bancaria de Garantía, por el valor equivalente al 5% del monto del contrato, expresado en pesos chilenos, por un periodo de validez mínimo igual a la vigencia del contrato, más el tiempo que transcurra entre la recepción provisoria y recepción definitiva, esto es 12 meses, aumentada en 60 días, respetando todas las demás exigencias dadas en los términos de referencia. Por lo mismo, la Garantía será entregada para custodia municipal, en Tesorería Municipal. Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, se hace expresa mención que, en este punto, ante cualquier duda, las partes se regirán en la forma referida en las Bases Administrativas de Licitación, en su Item 8.2, denominado "Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Correcta Ejecución de las Obras, y por el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los Trabajadores de la Obra".-

**OCTAVO:** El incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones que se señalan en las Bases Administrativas Generales de Propuestas de Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales de Propuestas de Licitación Pública, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones que procedan, Oferta, y demás documentos entregados por la Municipalidad, o bien en este contrato o en las observaciones hechas por la Inspección Técnica, no subsanadas y que sean parte de la obra contratada, dará derecho a la Municipalidad para dar por resuelto en forma inmediata este contrato, y



proceder a la liquidación del mismo, conforme a como lo establezca el Municipio.-

**NOVENO:** El Inspector técnico de la Obra será designado mediante decreto alcaldicio, dejándose constancia que el Municipio se reserva el derecho de modificar la designación, si fuere necesario.-

**DECIMO:** La personería de Don **RAFAEL GARCIA FERLICE**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Toltén, para representar al Municipio, se encuentra contenida en el Decreto Alcaldicio N°4883, de fecha 06 de Diciembre del año 2012, no insertándose el documento por ser conocido por las partes que suscriben el presente contrato.-

**UNDECIMO:** Para todos los efectos legales de este Contrato, las partes fijan y constituyen su domicilio en la ciudad de Toltén, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.-

**DUODECIMO:** El presente Contrato se firma en 5 ejemplares de igual tenor y data, quedando 4 de ellos en poder de la Municipalidad y 1 en manos del Contratista.



**RAFAEL GARCIA FERLICE**  
ALCALDE

C.N.I. [REDACTED]

EN REPRESENTACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN.

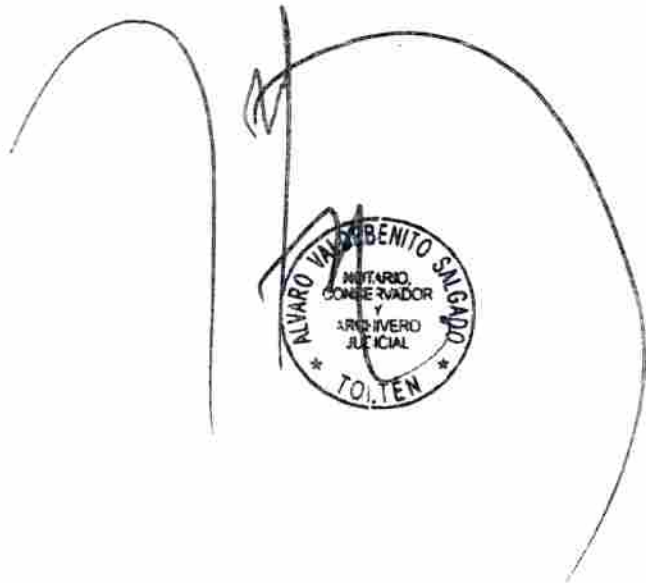
RUT N° 69.191.400-3.

**MARCELO EDUARDO RISCO RIOS**

C.N.I. N° [REDACTED]

EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA.

FIRMARON ANTE MÍ: Don **MARCELO EDUARDO RISCO RÍOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] quien lo hizo con fecha 13-05-2015; y don **RAFAEL GARCIA FERLICE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN**, Rol Único Tributario N° 69.191.400-3, cuya personería consta de Sentencia y Acta de Proclamación, ambas de fecha 16 de Noviembre del año 2012, otorgadas por el Tribunal Electoral Novena Región de La Araucanía, quien firmó con esta fecha.- **Nueva Toltén, 03 de Junio del año 2015.-**



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary stamp. The stamp is circular with a double border. The outer border contains the text "ALVARO VALDEBENITO SALGADO" at the top and "TOLTÉN" at the bottom, separated by two small stars. The inner border contains the text "NOTARIO, CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL". The signature is a cursive script that starts with a large loop on the left and ends with a vertical stroke on the right.